

**PLAN MUNICIPAL**

**2013-2017**

**MUNICIPIO PIAR**

**AGOSTO 2013**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Plan Municipal de Desarrollo que hoy presento tiene como finalidad principal plantear los Fundamentos Generales, Propósitos, Estrategias y Acciones que a través de actividades organizadas, serán el puente y a la vez referencia para que esta Gestión, permita alcanzar todas las metas, logrando transformar el Municipio y a su vez promover la cultura ciudadana y el turismo.

Lo plasmado en este documento avala las estrategias que se deben seguir impulsado por la Gestión Pública Municipal de Piar, las cuales tienen carácter de transparencia, competencia e innovación a la hora de implementar Políticas Públicas Municipales. Es por esto que el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2017 no sólo será un documento rector para los servidores públicos, sino que contiene las propuestas y metas que permitirán que Piar continúe siendo un Municipio que ofrece servicios de calidad, haciendo hincapié en la corresponsabilidad entre el Gobierno y los Ciudadanos y brindando todas las condiciones para lograr la igualdad de oportunidades. Dichas propuestas, no han sido expuestas en este documento de manera partidista, más bien las mismas son y deben ser compartidas y promovidas por cada uno de los factores que hacen vida dentro en Piar, tomando en consideración a cada uno de los habitantes de las comunidades de las zonas mas alejadas, que en conjunto conforman el Municipio. En este sentido, proponemos, con mucha confianza la continuidad de una obra ya iniciada, que cuenta con aceptación comprobada que debe ser mantenida, y que a su

vez se pueda consolidar aun más, lo para lograr el emplazamiento de la institucionalidad en el Municipio.

De esta manera, el planteamiento aqui expuesto tiene una continuidad y una visión que sigue estando basada en la transformación del Municipio, tal como lo expresé en el Plan de Gobierno que presenté como candidato a Alcalde, hoy cuando vivimos en este mundo cambiante incluyo una mirada hacia nueve aspectos que es necesario profundizar: 1) Boticas Populares en Piar, 2) Hotel y Posadas, 3) Impulsando el desarrollo urbanístico en Piar 4) Piar fortalece el turismo 5) Incorporar estudiantil permanente 6) Promoviendo en Piar las bloqueras comunitarias 7) Distribuidoras de alimentos en Piar 8) Unidades de transporte seguras para Piar y 9) El Aseo urbano, servicio de calidad en Piar. Por tanto, luego de debatir y a la vez reflexionar, y escuchar propuestas, consideramos que estas son las respuestas para atender las necesidades del Municipio, así como la reincorporación de los planes y proyectos contenidos en el Plan de Gobierno anterior, con el que le doy vida a lo que considero seña un documento que oriente hacia el fortalecimiento y el progreso del municipio en los próximos años. Es así como con mucho orgullo y satisfacción del trabajo realizado y comprometidos para que Piar avance, hacemos formal la entrega del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2017.

Atentamente

**Félix Luíz Gómez Carrera**

**C.I:4.718.869**

## TABLA DE CONTENIDO

I.FUNDAMENTO LEGAL:.....	4
II. PRINCIPIOS BÁSICOS .....	6
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	8
1. UN MUNICIPIO QUE PRESTA SERVICIOS DE CALIDAD	
2. UN MUNICIPIO QUE PROMUEVE LA CULTURA CIUDADANA	
3. UN MUNICIPIO QUE ESTÁ CADA VEZ MÁS PRÓXIMO A SUS CIUDADANOS	
IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS .....	9

## **I. FUNDAMENTO LEGAL:**

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su sustento legal en los siguientes textos:

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:** En su artículo 178 establece que es competencia de los Municipios el gobierno, administración y gestión de las materias asignadas por el propio Texto Constitucional, en especial lo relativo a la ordenación y promoción del desarrollo económico y social.
- **Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de Planificación:** publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.554 Extraordinario, del 13 de noviembre de 2001, en su artículo 26 estipula que: “Corresponde al Alcalde de cada Municipio elaborar el Plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los planes nacionales, regionales y estatales y en coordinación con el Consejo Local de Planificación Pública”. Y en su artículo 27 dispone que corresponde al Consejo Local de Planificación Pública “asegurar la coordinación y participación social en la elaboración y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, de los programas y acciones que se ejecuten en el Municipio, y garantizar que los Planes Municipales de Desarrollo estén debidamente articulados con los Planes Estadales de Desarrollo”. En ese mismo texto se establece que en el Plan Municipal de Desarrollo, deberán expresarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 “las directrices de gobierno de cada uno de los municipios, para el periodo de cuatro años de gestión”, así como también

tomar en consideración “lo dispuesto en las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan de Desarrollo Regional y el Plan Estatal de Desarrollo respectivo”. Los planes, políticas, programas y proyectos de los órganos y entes municipales deberán articular al Plan Municipal elaborado por el Alcalde, sometido a la consideración del Consejo Local de Planificación Pública y aprobado por el Concejo Municipal, según lo expresa el artículo 56 de esta Ley.

- **Ley Orgánica del Poder Público Municipal:** publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.163 del 22 de abril de 2009, establece en su artículo 60, la obligación de los Municipios de tener “un plan que contemple la ordenación y promoción de su desarrollo económico y social”, y su artículo 86 menciona la obligación de los Alcaldes de incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, “los lineamientos generales del programa de gobierno”. Por otra parte, el numeral 9, de su artículo 88, dispone que el Alcalde tendrá entre sus atribuciones y obligaciones “Formular y someter a la consideración del Consejo Local de Planificación Pública, el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentada a los efectos de conformidad con las disposiciones nacionales y municipales”. En su artículo 95, numeral 3, dictamina que el Concejo Municipal debe aprobar el contenido del Plan Municipal de Desarrollo una vez que ha sido presentado a la consideración del Consejo Local de Planificación Pública. Y para dar cabida a las funciones que en este proceso se le atribuyen a los Consejos Locales de Planificación Pública, según el artículo 111 de esta ley, el Alcalde, una vez electo, debe presentar en el plazo

establecido, las líneas maestras de su plan de gobierno para dar cabida a criterios de los ciudadanos a los fines de enriquecer el Plan Municipal de Desarrollo.

- **Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública:** publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.591 del 26 de diciembre de 2006, en el ordinal primero, de su artículo 10, establece como función esencial de estos “Impulsar la coordinación y participación ciudadana y protagónica en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo, así como de otros planes, programas y acciones que se ejecuten en el Municipio.” Y en el ordinal tercero, del referido artículo “Garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo esté debidamente articulado con el Plan Nacional, el Plan Estatal de Desarrollo y los planes comunitarios de desarrollo emanados de los consejos comunales”.

## **II. PRINCIPIOS BÁSICOS**

El Plan Municipal de Desarrollo se prepara partiendo de los valores que como ciudadanos debemos fortalecer. En este sentido, se destacan: Integridad, Honestidad y Transparencia: Como el punto de origen de este árbol, para actuar y diligenciar con una actuación recta, proba e intachable en la administración de la Gestión Pública . Su tronco son la Excelencia, Eficiencia y Efectividad: Como la dirección específica que guía el modelo de Gestión Pública que deseamos impulsar. Las ramas son el Compromiso y Responsabilidad: que son el garante en la realización de lo que se desea lograr. Las

hojas son la Creatividad e Innovación: que fortalecen a través de la inclusión de ideas novedosas y nuevos enfoques que impliquen en un beneficio para la Comunidad de Piar y los frutos: Respeto, Tolerancia y Amabilidad: que nos permite ser de inclusión, aceptando visiones diferentes, y dando soluciones a todos por igual sin discriminar, todo con el objetivo de mantener siempre un clima de diálogo fructuoso que permita lograr consensos y zonas de acuerdo mínimas para avanzar en soluciones conjuntas.

Siendo esta la base axiológica, el Plan está diseñado sobre los siguientes Principios Rectores a saber:

**1) CALIDAD DE VIDA :** Proveer servicios de calidad, que garanticen el nivel de vida mejor, con un criterio de eficiencia, efectividad y equidad .

**2) PARTICIPACIÓN:** Motivar la participación ciudadana, de Jóvenes y adultos, haciéndolos promotores en la autogestión de proyectos para impulsar la independencia económica.

**3) CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA :** Hacer partícipe y concienciar a los ciudadanos en la preservación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes y servicios públicos que se prestan para constituir un binomio en el que Gobierno y Ciudadanos juntos como aliados, profundizan la Cultura Ciudadana y fortalecer el turismo.

**4) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** : Proveer y dar acceso a bienes y servicios a todos los ciudadanos como plataforma para que puedan integrarse y desenvolverse en su comunidad, para así profundizar en el fortalecimiento y rescate de los valores.

**5) PROXIMIDAD** : Hacer cada vez más cercano y eficiente los servicios que se prestan a los ciudadanos, mejorando la calidad y garantizando su permanencia.

### **Misión**

“Ser líderes en la Transformación del Municipio e impulsar el crecimiento económico y turístico”

### **Visión**

“Prestar servicios de calidad a los Piarenses, promoviendo el turismo como la base para el crecimiento y punto de partida para el aprovechamiento de los espacios naturales”

### **III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**1. UN MUNICIPIO QUE PRESTA SERVICIOS DE CALIDAD:** En cada rincón del Municipio hacer llegar los servicios, Mantenerlos, y seguir mejorando los ya consolidados y reconocidos en el Municipio, haciendo énfasis en:

- La Limpieza del Municipio, destacando los espacios públicos, zona alta y la recolección de desechos sólidos a lo largo y ancho del territorio municipal.
- El mejoramiento en la aplicación de las normas de tránsito de los motorizados, promoviendo la prevención de los peatones y los conductores.
- El reforzamiento de la seguridad integral, con la implementación de programas de proximidad que permitan incrementar tanto los niveles objetivos como perceptivos de la seguridad en el Municipio.

### **2. UN MUNICIPIO QUE PROMUEVE LA CULTURA CIUDADANA Y EL TURISMO.**

Generando estrechos vínculos entre los servidores públicos y los ciudadanos en aras de construir relaciones sustentables en la que exista corresponsabilidad entre ambos factores que permitan implementar de mejor y mayor manera nuevos programas

y cursos de adiestramiento, para que exista una efectiva colaboración de los ciudadanos en el mantenimiento de obras y servicios.

### **3. UN MUNICIPIO QUE ESTÁ CADA VEZ MÁS PRÓXIMO A SUS CIUDADANOS**

Promoviendo acciones de presencia, comunicación y prestación de servicios que acerquen el Gobierno Municipal a los ciudadanos bajo el principio de la proximidad, para establecer el dialogo, y de esta manera escuchar los problemas y dar soluciones a los mismos.

## **IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS**

En función de los Objetivos macro acordados por el Municipio Piar, las estrategias establecidas y las acciones estratégicas asociadas a éstas son las siguientes :

### **1. UN MUNICIPIO QUE PRESTA SERVICIOS DE CALIDAD**

**Estrategia 1.1:** En cada rincón del Municipio hacer llegar los servicios, mantenerlos, y seguir mejorando los ya consolidados y reconocidos en el Municipio.

## **Acciones Estratégicas**

- Rescate del casco histórico del municipio, creación de brigadas conservacionistas y formación de nuestros jóvenes en atención al público, turismo y otros.
- Recuperación de los espacios públicos dedicados al deporte y esparcimiento (canchas de las comunidades)
- Reforzamiento de actividades culturales en el Municipio tales como la celebración de la Semana Santa, Navidad, Fiesta Tradicionales, entre otras.
- Creación de cabañas turísticas, hotel y posadas.
- Ampliación de la Cobertura de los Servicios de Salud .
- Ejecución de inversiones en tecnología para la automatización de procesos, principalmente en el área urbana y tributaria, wifi y antenas parabólicas.
- Reparación y mantenimiento continuo a las instalaciones deportivas y educativas del Municipio.

**Estrategia 1.2:** Creación y Mantenimiento de Espacios Públicos .

## **Acciones Estratégicas**

- Revitalización del Casco Central y casco histórico, con la recuperación de los espacios, sustitución de la vialidad en mal estado, aceras y brocales.
- Recuperación de plazas, parques, ornamentos, jardines y bateas.
- Sustitución de techos en mal estado.
- Construcción de viviendas, ampliaciones y mejoras de las mismas.
- Reforzamiento del Programa de Mantenimiento de Espacios Públicos.

### **Estrategia 1.3.** Mejoramiento de la Limpieza en el Municipio .

#### **Acciones Estratégicas:**

- Aumento de las rutas recolectoras y de las unidades para lograr un servicio eficiente.
- Ampliación del alcance de los proyectos asociados al mantenimiento de áreas del Municipio al igual que la limpieza de quebradas y sumideros.
- Incremento de las repavimentaciones y reconstrucciones de aceras al igual que la señalización vial.

### **Estrategia 1.4** Aplicación de las normas del Tráfico a los motorizados en el Municipio .

#### **Acciones Estratégicas**

- Incorporación de un número de motos que satisfagan la demanda interna y de transeúntes en el municipio .
- Aplicación de micro-intervenciones urbanas que mejoren la circulación motorizada.
- Aplicación más rigurosa de las leyes de tránsito
- Construcción de parada para moto- taxis.

## **2. UN MUNICIPIO QUE PROMUEVE LA CULTURA CIUDADANA .**

**Estrategia 2.1:** Generar Procesos Educativos y Formativos de Corresponsabilidad .

### **Acciones Estratégicas**

- Creación de Campañas Educativas centradas en temas como Educación Vial, Manejo y Disposición de Desechos Sólidos, Pago de Impuestos .
- Promover la formaciónn y capacitación de los jóvenes para la indepencia turística del municipio.

**Estrategia 2.2:** Incrementar el nivel organización del Capital Social del Municipio

### **Acciones Estratégicas**

- Elevar el nivel de asignación de recursos a las Comunidades Organizadas .

- Creación de laboratorio clínico y boticas populares. en las distintas parroquias del municipio Piar.
- Optimizar los aportes a los hospitales y módulos asistenciales.

### **3. UN MUNICIPIO QUE ESTÁ CADA VEZ MÁS PRÓXIMO A SUS CIUDADANOS**

**Estrategia 3.1:** Establecer más y mejores Canales de Comunicación con los Ciudadanos .

#### **Acciones Estratégicas**

- Realización de Operativos puntuales y recurrentes que acerquen la prestación de servicios a los ciudadanos .
- Incorporación programas de radio para informar a los ciudadanos sobre los beneficios y aportes de la Alcaldía al Municipio .
- Incrementar la publicación de información generada por la Alcaldía, en particular de las áreas internas.